



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ADMINISTRACION
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**

**MODALIDAD COMPLEXIVO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE**

LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR

CASO DE ESTUDIO

**EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO DE UN
EQUIPO LÁSER DESDE ECUADOR A COSTA RICA**

AUTOR

MARCO VINICIO VÁSQUEZ PUMA

GUAYAQUIL

2025

CERTIFICADO DE SIMILITUD

EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO

INFORME DE ORIGINALIDAD

8%

INDICE DE SIMILITUD

8%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE



Firmado electrónicamente por:
HELIO RENAN
HERNANDEZ DIAZ

FUENTES PRIMARIAS

1

Submitted to Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) - Sede Ecuador

Trabajo del estudiante

2%

2

absch.cbd.int

Fuente de Internet

1%

3

www.embamexbelize.gob.mx

Fuente de Internet

1%

4

repositorio.ute.edu.ec

Fuente de Internet

1%

5

www.slideshare.net

Fuente de Internet

1%

6

esacc.corteconstitucional.gob.ec

Fuente de Internet

1%

7

www.elsalvadortrade.com.sv

Fuente de Internet

1%

8

azofras.com

Fuente de Internet

<1%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias

< 20 words

Excluir bibliografía

Activo



Firmado electrónicamente por:
HELIO RENAN
HERNANDEZ DIAZ

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

El estudiante egresado Marco Vinicio Vasquez Puma, declaro bajo juramento, que la autoría del presente Caso de Estudio, Exportación temporal para el perfeccionamiento pasivo de la máquina laser SmartWalker MaQX desde Ecuador a Costa Rica, corresponde totalmente a él suscrito y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo los derechos patrimoniales y de titularidad a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establece la normativa vigente.

Autor(es)



Firma:

Marco Vinicio Vasquez Puma

0956285977

ÍNDICE DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Antecedentes	1
1.2 Objetivos	5
1.2.1 Objetivo General	5
1.2.2 Objetivos Específicos	5
1.3 Pregunta de investigación	5
1.4 Preguntas específicas	5
1.5 Descripción del tipo de caso asignado	6
1.6 Gestión del Tiempo:	7
II. ANÁLISIS	8
2.1 Descripción	8
2.2 Descripción del producto	9
2.3 Subpartida del producto.....	10
2.6 Documentación Obligatoria para cumplir con el régimen 51	14
2.7 Generación de solicitud para régimen 51 Exportación Temporal para perfeccionamiento pasivo en ECUAPASS.....	14
2.8 Transmisión de la declaración aduanera de Exportación en ECUAPASS.....	15
III. PROPUESTA	16
IV. CONCLUSIONES	18
V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	19
V.I ANEXOS	21

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

La Aduana tiene por objeto: facilitar el comercio exterior y ejercer el control de la entrada y salida de mercancías, unidades de carga y medios de transporte por las fronteras y zonas aduaneras de la República, así como quienes efectúen actividades directa o indirectamente relacionadas con el tráfico internacional de mercancías; determinar y recaudar las obligaciones tributarias causadas por efecto de la importación y exportación de mercancías, conforme los sistemas previstos en el código tributario; resolver los reclamos, recursos, peticiones y consultas de los interesados; prevenir, perseguir y sancionar las infracciones aduaneras; y, en general, las atribuciones que le son propias a las Administraciones Aduaneras en la normativa adoptada por el Ecuador en los convenios internacionales. (Comite de Comercio Exterior, 2021)

¿Que son los Operadores de Comercio Exterior?

Un operador de Comercio Exterior es toda aquella persona natural o jurídica, nacional o extranjera que interviene en el tráfico de mercancía, medios de transporte y personas sometidas al control aduanero. (SENAE, 2025)

¿Qué es una Exportación?

Las exportaciones son el conjunto de bienes y servicios vendidos por un país en territorio extranjero para su consumo. Es todo bien o servicio legítimo que el país productor o emisor envíe como mercancía a un tercero, para su compra o utilización. (ADEX, 2024)

¿Qué son los Regímenes Aduaneros?

Es el tratamiento aplicable a las mercancías, solicitado por el declarante, de acuerdo con la legislación aduanera vigente. (SENAE, 2025)

¿Qué es un agente de Aduana del Ecuador?

Un agente de aduana es la persona natural o jurídica cuya licencia, le faculta a

gestionar de manera habitual y por cuenta ajena, el despacho de las mercancías en representación del importador o exportador; debiendo para el efecto firmar la declaración aduanera en los casos que establezca el reglamento, estando obligado a facturar por sus servicios de acuerdo a la tabla de honorarios mínimos fijados por parte del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (Loinde, 2021)

En 1980 durante esta década, Ecuador comenzó a adoptar regímenes aduaneros especiales que facilitaban la exportación e importación de bienes, en línea con las políticas de liberalización económica. La exportación temporal para perfeccionamiento pasivo fue uno de estos mecanismos. (Martínez Ortiz, 2014)

El Decreto Ejecutivo No. 1850, de 29 de diciembre de 1993, establece por primera vez el régimen de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo en la legislación ecuatoriana. (Galarza, 2012)

Se promulga la Ley de Comercio Exterior e Inversiones -LEXI-, que consolida varios regímenes de comercio exterior, incluido el perfeccionamiento pasivo. Esta ley permitió a Ecuador alinearse con estándares internacionales y ofrecer un marco más claro para las operaciones comerciales. Que el desarrollo y progreso del Ecuador exigen de un comercio exterior dinámico y en expansión, que contribuya al crecimiento económico y al bienestar social del país, que la economía internacional y las relaciones de comercio exterior están sometidas a profundas transformaciones, impulsadas por un sostenido progreso tecnológico y de información. (Universidad Andina Simón Bolívar, 2022)

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones –COPCI-. Este código incluye disposiciones para la exportación temporal para perfeccionamiento pasivo, simplificando procedimientos y adaptando la normativa a los acuerdos comerciales internacionales. Se realizan reformas al COPCI, introduciendo regulaciones más detalladas para la exportación temporal, enfocándose en mejorar la competitividad y facilitar la participación de las empresas ecuatorianas en cadenas globales de valores. (COPCI, 2024)

El COPCI es una pieza clave en la regulación del régimen de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo en Ecuador. Este régimen permite que las mercancías nacionales o nacionalizadas sean exportadas temporalmente para ser sometidas a procesos de transformación, reparación, elaboración o ensamblaje en el extranjero, con el compromiso de reimportarlas en un plazo determinado, establece un marco normativo que detalla los procedimientos que deben seguir las empresas para acogerse a este régimen, incluyendo los requisitos documentales, las condiciones para la reimportación de las mercancías, y los plazos máximos permitidos para que las mercancías retornen al país. Además, bajo este régimen, las empresas pueden beneficiarse de exoneraciones o reducciones arancelarias al momento de la reimportación, siempre y cuando las mercancías cumplan con las condiciones establecidas en la normativa. Introduce medidas para asegurar que el proceso sea transparente y eficiente, facilitando el control aduanero y garantizando que las mercancías reimportadas sean las mismas que salieron del país. (COPCI, 2024)

Este régimen ayuda a fomentar la competitividad, apoyar la inserción de Ecuador en las cadenas globales de valor, y promover el desarrollo del sector industrial nacional mediante incentivos que estimulen la innovación y la modernización de los procesos productivos.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 205 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones – COPCI - establece la naturaleza jurídica del servicio aduanero en Ecuador. Este artículo define al servicio de aduana como una potestad pública ejercida por el Estado a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador -SENAE. Además, reconoce la participación de delegatarios autorizados y la coordinación con otras entidades públicas, siempre bajo el marco legal y sus normas complementarias. sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables. (COPCI, 2024)

El presente caso, se realizó una exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de una máquina láser desde Ecuador a Costa Rica- Régimen 51; es el régimen aduanero por el cual las mercancías que están en libre circulación en el territorio aduanero pueden ser exportadas temporalmente fuera del territorio aduanero o a una Zona Especial de Desarrollo Económico ubicada dentro de dicho territorio para su transformación, elaboración o reparación.

Las condiciones bajo este régimen de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo se podrán autorizar para el cumplimiento, en el exterior, de alguno de estos fines: a) La reparación de mercancías, incluidas su restauración o acondicionamiento; b) La transformación de las mercancías; y, c) La elaboración de las mercancías, incluidos su montaje, incorporación.

La reimportación de las mercancías exportadas temporalmente deberá realizarse, incluyendo las prórrogas, dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de embarque hacia el exterior. (SENAE, 2021)

Tabla 1 Ventajas y Desventajas del régimen exportación temporal para perfeccionamiento pasivo

Ventajas	Desventajas
Reducción de costos de producción al importar insumos con suspensión de impuestos, lo que mejora la competitividad de los productos exportados a Costa Rica.	Requiere garantías y el cumplimiento de varios requisitos para acogerse al régimen, como individualizar y poder identificar las mercancías importadas.
Fomento de las exportaciones con valor agregado, generando empleo y desarrollo industrial en Ecuador.	Los productos compensadores se nacionalizan, se deben pagar los tributos correspondientes a los componentes importados.
Las mercancías pueden permanecer en Ecuador por un año, prorrogable por seis meses más, dando flexibilidad al proceso productivo.	Los residuos y desperdicios del proceso de perfeccionamiento deben ser reexportados, nacionalizados o destruidos bajo control aduanero.
Posibilidad de nacionalizar los insumos no utilizados pagando solo los tributos correspondientes.	Existe un déficit comercial histórico de Ecuador con Costa Rica, por lo que las exportaciones bajo este régimen

podrían verse limitadas por la capacidad de absorción del mercado costarricense

Fuente: Documentos del Caso Práctico (2024)

Elaborado por: Vasquez (2025)

Resumen de los pro y contras que se tiene al implementarlo. Con ello, la persona u empresa que decida realizar el régimen en mención debe tener el conocimiento necesario para proceder con el mismo.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

Analizar el proceso aduanero de exportación de una máquina láser de Ecuador a Costa Rica bajo el régimen exportación temporal para perfeccionamiento pasivo.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Recopilar la información y documentación sobre el trámite aduanero efectuado por el operador de comercio exterior – OCE - para la exportación de máquina láser bajo el régimen aduanero 51 desde Ecuador a Costa Rica.
- Analizar requisitos de exportación de máquina láser bajo el régimen aduanero 51 acorde a lo que establece la normativa aduanera ecuatoriana vigente.
- Determinar el proceso del presente caso, si cumplió el proceso bajo la normativa vigente.

1.3 Pregunta de investigación

¿Se cumplió con el proceso aduanero de exportación de máquina láser StarWalker MaQX bajo el régimen de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo?

1.4 Preguntas específicas

- ¿Cuáles son los documentos que el operador de comercio exterior debe presentar para completar este proceso aduanero aplicando el régimen

aduanero 51 desde Ecuador a Costa Rica?

- ¿Qué requisitos se debe cumplir al efectuar una exportación bajo el régimen aduanero 51 según la normativa aduanera ecuatoriana actual?
- ¿Cumplió el proceso de exportación con la normativa durante el proceso de exportación de máquina láser bajo el régimen aduanero 51?

1.5 Descripción del tipo de caso asignado

La exportación temporal para perfeccionamiento pasivo es un régimen aduanero que permite la salida temporal de mercancías desde un país con el propósito de ser sometidas a un proceso de transformación, elaboración, reparación o perfeccionamiento fuera del territorio aduanero. Una vez finalizado este proceso, las mercancías regresan al país de origen, con la posibilidad de obtener exenciones o reducciones de derechos e impuestos en función del valor agregado durante su procesamiento en el extranjero.

En este caso, el producto objeto de exportación temporal fue una maquina láser StarWalker MaQX, que es un equipo muy versátil y polivalente que realiza una amplia gama de tratamientos estéticos. Este equipo láser es una herramienta clave en procesos de mejoramiento estético de gran precisión, y su mantenimiento o reparación es esencial para asegurar la eficacia del tratamiento de piel en los pacientes. (Fotona Choose Perfection, 2024)

El perfeccionamiento pasivo implica que esta máquina láser será enviada temporalmente a otro país, donde se le realizará un proceso de mantenimiento, reparación o modificación para mejorar su funcionalidad. Tras completarse este proceso, la maquina láser regresará al país de origen para continuar con su operatividad.

Dentro de los aspectos más importantes de este proceso se encuentran:

Requisitos Aduaneros: El exportador debe cumplir con una serie de normativas aduaneras, tanto en el país de origen como en el país receptor. Esto incluye la presentación de documentos que demuestren que la máquina láser será exportada

temporalmente para su perfeccionamiento, y que regresará tras su transformación o reparación. (EADUANA, 2024)

El beneficio que tuvo este proceso fue de implementar el régimen en mención para aprovechar la garantía que tenía dicha máquina láser, en el que solo debía pagar su proceso de exportación hasta el país del fabricante y ellos se encargaban de los pagos en destino.

Proceso de Transporte: En el presente caso se utilizó un medio de transporte aéreo para la exportación de dicha mercadería, ya que reduce el tiempo de trasbordo así como minimiza el retraso de las operaciones que conllevan a la reparación total de dicho producto. Así como minimizar los riesgos que incurran, ya que si se manejaba por transporte marítimo el tiempo de llegada tanto a destino y origen iban a ser muy extensos, 4-5 meses para que retorne, donde existen grandes factores: movimientos bruscos, humedad, apilamiento excesivo sobre la mercadería.

1.6 Gestión del Tiempo:

Dado que se trata de una exportación temporal, el tiempo que la máquina láser permanezca fuera del país debe estar estrictamente controlado. La demora o problema en el proceso puede generar complejidades aduaneras y rubros adicionales. El tiempo que fue establecido para ello fue de 42 días.

II. ANÁLISIS

El caso práctico de estudio se realizó bajo la aplicación del régimen 51, es un proceso mediante el dispositivo o herramienta mejora su rendimiento o adaptabilidad sin necesidad de ajustes o cambios que alteren su funcionalidad. El propietario ante la necesidad de reparación del equipo médico optó por la exportación temporal del equipo láser desde Ecuador a Costa Rica, ya que la máquina fue en su debido tiempo comprada en dicho país.

2.1 Descripción

El problema radicó en la complejidad y los costos asociados con la adquisición de un equipo láser nuevo, esto debido a su alta tecnología, precisión, y los rigurosos estándares de fabricación y calidad que tenían que cumplir, así como los nuevos permisos que realizaron al ARCSA siendo un valor de \$904,40 únicamente la tasa, aparte de los honorarios de quien tramita este requerimiento \$500. Tal como la falta de empresas u técnicos que se enfoquen en el mantenimiento de esta maquinaria no existen en el país por lo que se procedió a aplicar la garantía que mantenía al momento de su compra, ya que se presentó fallas a los 10 meses de uso, por lo que se procedió a notificar un desperfecto de fábrica, lo cual conllevó a un acuerdo del fabricante con la importadora para su respectivo mantenimiento.

Ilustración 1 Imagen de la Máquina Láser StarWalker MaQX



Fuente: Fotona Choose Perfection (2024)

Elaborado por: Vasquez (2025)

2.2 Descripción del producto

La tecnología de láser StarWalker MaQX es una de las más prácticas, novedosas y eficaces en materia de medicina estética. Se trata de un dispositivo muy calibrado y que promete unos resultados verdaderamente admirables. Dicho dispositivo es capaz de resolver numerosos problemas gracias a su versatilidad.

Por otro lado, la exposición a sus rayos produce un doble efecto: correctivo y regenerador. Esto implica que, independientemente del procedimiento escogido, los resultados estarán garantizados.

Para lesiones vasculares el sistema emplea una longitud de onda de 532nm. Además, el sistema StarWalker, cuenta con el modo Verde para actuar en la parte superficial de la piel, o con el modo Versa 3 para tratar vasos sanguíneos de mayor profundidad y grosor.

Para tratamientos de rejuvenecimiento, acné, depilación de vello de complicada eliminación o eliminación de pigmentación, esta tecnología permite el uso de una radiación infrarroja con una longitud de onda larga de 1064 nm con el fin de tratar la alteración de un modo más focalizado.

Para tratamientos de eliminación de tatuajes es posible trabajar con tiempos ultracortos con la finalidad de permitir la eliminación de las diminutas partículas de tinta evitando, de este modo, los famosos tatuajes fantasmas.

Además, si a su potencial le sumamos la destreza del profesional, los resultados pueden ser incluso milagrosos.

Ilustración 2 Tratamiento Principales que realiza la máquina láser StarWalker MaQX



Fuente: Fotona Choose Perfection (2024)

Elaborado por: Vasquez (2025)

En la imagen anterior se visualiza los diferentes usos del equipo

Tabla 2 Descripción de acuerdo al Arancel Nacional Ecuatoriano

SECCIÓN	XVIII
Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.	
CAPITULO	90
Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medico quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos	

Fuente: Comité Comercio Exterior - Resolución N° 59 (2023)

Elaborado por: Vasquez (2025)

2.3 Subpartida del producto

La siguiente ilustración contiene la subpartida del producto la cual es 9018.19.00.00 para la máquina laser StarWalker MaQX.

Tabla 3 Sección XVII del Arancel Nacional República del Ecuador

90.18	Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electro médicos, así como los aparatos para pruebas visuales		
	-Aparatos de electro diagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos):		
9018.11.00.00	- - Electrocardiógrafos	u	0
9018.12.00.00	- - Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica	u	0
9018.13.00.00	- - Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	u	0
9018.14.00.00	- - Aparatos de centellografía	u	0
9018.19.00.00	- - Los demás	u	0
9018.20.00.00	- Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	u	0
	-Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares:		
9018.31	- - Jeringas, incluso con aguja:		
9018.31.20.00	- - - De plástico	u	0
9018.31.90.00	- - - Las demás	u	0
9018.32.00.00	- - Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	1000 u	0
9018.39.00.00	- - Los demás	u	0
	-Los demás instrumentos y aparatos de odontología:	u	
9018.41.00.00	- - Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	u	5
9018.49	- -Los demás:	u	
9018.49.10.00	- - - Fresas, discos, moletas y cepillos	u	5
9018.49.90	- - - Los demás:		
9018.49.90.10	- - - - Sillones de dentista con equipo dental o cualquier otro aparato de odontología clasificable en esta partida, incorporados	u	10
9018.49.90.20	- - - - Equipos dentales sobre pedestal (basamento)	u	5
9018.49.90.90	- - - - Los demás	u	5
9018.50.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	u	0
9018.90	- Los demás instrumentos y aparatos:	u	
9018.90.10.00	- - Electro médicos	u	0
9018.90.90.00	- - Los demás	u	0

Fuente: Comité Comercio Exterior - Resolución N° 59 (2023)

Elaborado por: Vasquez (2025)

El título de la Sección mencionada en la tabla anterior es: Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y

aparatos medico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos instrumentos y aparatos

Como lo define la Sexta Regla General para la Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria de la Organización Mundial de Aduanas, se considera su clasificación en la subpartida arancelaria:

9018.19.00.00- - Los demás; Ya que se trata de otro tipo de equipo para uso médico

Factura Comercial

Este documento se especifica de manera detallada la descripción de la máquina láser Marca: FOTONA, Modelo: STARWALKER MAQX, junto con sus respectivos accesorios, además de indicar claramente el país de origen Ecuador y el país de destino Costa Rica, brindando la información de respaldo que dicha mercadería ya se encuentra en poder del exportador. Debe existir este documento para el conocimiento de que hubo una negociación por parte del proveedor y comprador, se digito el mismo valor que se compró dicha maquinaria, así como el detalle de accesorios que la complementaban. Incoterm usado DDP o “Delivery Duty Paid”, significa que el vendedor debe poner las mercancías a disposición del comprador en el lugar acordado, la fábrica del comprador, un almacén, etc.; Además de cubrir todos los gastos asociados, incluyendo la descarga de las mercancías y los procedimientos y costes aduaneros que se puedan aplicar.

Informe de Peso – Packing List

Este documento informó tanto al consignatario y al importador de que peso tenía la máquina laser, así como los elementos que contaba para su reparación, es importante determinar el peso de la mercadería para que la aerolínea o consolidadora nos den una cotización favorable para este tipo de casos, en todo proceso sea aéreo o marítimo debe ser pesado en la balanza la mercadería tanto que ingresa y sale de los depósitos para su conocimiento en los números de carga.

Conocimiento de embarque aéreo (Air Waybill – AWB)

Este documento aéreo incluye información detallada sobre el envío, como el peso, volumen, dimensiones, cantidad de bultos y su naturaleza. Asimismo, se

especificó los puntos de origen y destino de la máquina láser, garantizando su trazabilidad y cumplimiento con las regulaciones del transporte aéreo internacional. Documento el que también se logra visualizar el peso que se obtuvo en el depósito, tiene vinculación con el packing list, así como en algunos se puede visualizar el flete pagado o por pagar, claro esta es de acuerdo al Incoterm que se esté negociando.

Solicitud de Autorización al Régimen

Documento que constituyó un requisito esencial para justificar y autorizar tanto el ingreso como la permanencia de la mercancía en el territorio aduanero, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes. Asimismo, estableció las condiciones para el retorno de la máquina láser MAQX y sus accesorios a Ecuador, garantizando la trazabilidad del equipo y su correcta gestión dentro del marco legal del comercio internacional.

Este caso particular, no se contrató ningún tipo de seguro en ninguna etapa del proceso. Es fundamental subrayar que esta decisión implica un alto nivel de riesgo, dado que en cualquier operación de transporte pueden surgir imprevistos que comprometan la integridad del equipo. La contratación de un seguro adecuado no es solo una medida de prevención, sino una necesidad indispensable en la gestión logística de equipos de alto valor, asegurando su resguardo y evitando consecuencias económicas adversas ante posibles eventualidades.

Tabla 4 Cronograma que se realizó para el proceso del régimen 51

Descripción	TIEMPO
Trámite de aduana, incluye inspección	5 días
Tránsito	3 días
Aduana en Costa Rica	5 días
Descargue en bodega del proveedor	2 días
Ingrese a proceso de reparación y mantenimiento (incluye desarmado, limpieza de las partes, cambio de partes, armado y pruebas de funcionamiento)	20 días
Emisión de documentos para la importación	1 día
Embarque	2 días
Nacionalización en Quito-Ecuador	4 días
Total de días	42

Fuente: Documentos del caso práctico (2024)
Elaborado por: Vasquez (2025)

La tabla presente da información sobre el tiempo que tuvo el proceso del régimen, desde el lugar de Origen a Destino y retorno.

2.6 Documentación Obligatoria para cumplir con el régimen 51

- Solicitud de autorización de exportación temporal dirigida a Senae – director distrital aéreo- quito
- Carta del exportador, justificando el motivo y el tiempo aproximado de la exportación temporal de permanencia en el exterior, según el fin de las mercancías: reparación, transformación, o elaboración de mercancías incluidas el montaje
- Proforma comercial
- Declaración de importación que demuestre la nacionalización de las mercancías Declaración de exportación

Con la respuesta de la solicitud y aprobación para la exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de la máquina laser SmartWalker MaQX se realiza lo siguiente

2.7 Generación de solicitud para régimen 51 Exportación Temporal para perfeccionamiento pasivo en ECUAPASS

- Ingresar al Sistema ECUAPASS
- Menú principal, sección de trámites operativos, Elaboración de e-Doc Operativo, formulario de solicitud de categoría
- Formulario de solicitud de cargas, Despacho Aduanero
- Sección exportación, llenar los e-Doc
- Sección exportación, seleccionar la opción solicitud de autorización.
- Motivo del trámite, seleccionar 01, autorización de régimen y colocar en Régimen sujeto al trámite, 51 Exportación temporal por perfeccionamiento pasivo.
- Aduana: Quito, para exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de Máquina Láser StarWalker MaQX.
- Documentos que se debe adjuntar: Factura preliminar y carta del exportador
- Plazo solicitado: 45 días
- Registrar para generar número de autorización para el ingreso del régimen

exportación temporal para perfeccionamiento pasivo.

- Posterior a ello SENA autorizará la mercancía

2.8 Transmisión de la declaración aduanera de Exportación en ECUAPASS

- Acceder al ECUAPASS
- Menú Principal
- Trámites operativos, elaboración de e-Doc Operativo, 1.1.1 Documentos electrónicos.
- Elaboración de e-Doc Operativa, Despacho aduanero, Exportación, Declaración de Exportación.
- Declaración Aduanera de Exportación
- Declaración Aduanera de Exportación, llenar información de la ficha de información DAI Información General, Información del Exportador e Información de Carga.

Para el uso correcto del régimen de exportación temporal, es importante seguir un proceso que garantice la conformidad con las regulaciones aduaneras y técnicas. La implementación de estos pasos y requisitos no solo facilita el cumplimiento de las regularizaciones aduaneras, sino que también optimiza el uso de los recursos y maximiza los beneficios del régimen en mención.

Tabla 5 Costos que conllevaron el proceso del régimen 51

Agente aduana	\$250
Inspección mercancía	\$50
Transporte interno UIO	\$80
Flete internacional Ecuador a costa rica	\$1.800,00
Embalaje	\$30
Total	\$2210,00

Fuente: Documentos del caso práctico (2024)

Elaborado por: Vasquez (2025)

La tabla expuesta brinda información sobre los costos que conllevo el proceso de este régimen

III. PROPUESTA

El caso práctico aplicado “Proceso de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de un equipo láser desde Ecuador a Costa Rica” busca delinear la gestión de mantenimientos, reparaciones y actualizaciones, optimizando la operación y cumpliendo con las normativas aduaneras necesarias para el correcto manejo del equipo durante su estancia en el extranjero.

Esto resulta esencial para garantizar la funcionalidad del equipo láser en los centros especializados, mejorando la calidad de los servicios ofrecidos y asegurando un desempeño eficiente en el sector de la salud.

Este proceso representa un ahorro significativo en los costos relacionados con impuestos y aranceles, convirtiéndose en una opción rentable para el presente caso que busca perfeccionar sus equipos sin incurrir en más valores. Al mejorar las condiciones del equipo láser, se incrementa su valor agregado y se asegura la competitividad en los servicios tecnológicos. Además, este modelo permite una mejor planificación de tiempos, agilizando el flujo logístico y maximizando la eficiencia en cada etapa del proceso de exportación.

La propuesta está dirigida a empresas y exportadores interesados en realizar mantenimientos o actualizaciones tecnológicas en equipos láser de alta precisión. Para llevar a cabo estos procesos de manera eficiente, es fundamental contar con la documentación adecuada, incluyendo los soportes de compra que acrediten la legalidad y transparencia de las intervenciones realizadas al equipo. Adicionalmente, se recomienda implementar un sistema de gestión documental para organizar y acceder fácilmente a los permisos y autorizaciones requeridos en el proceso.

Un aspecto clave de esta estrategia es la capacitación constante en normativas aduaneras y de comercio exterior para evitar retrasos, sanciones y costos adicionales. Este tipo de formación permite al personal involucrado mantenerse actualizado frente a cambios regulatorios, mejorando así la fluidez de las operaciones. Asimismo, la

asesoría técnica y legal especializada juega un rol crucial en garantizar el cumplimiento de los requisitos internacionales y en resolver cualquier contratiempo que pueda surgir durante la exportación.

La colaboración estratégica con socios comerciales en Costa Rica es fundamental para garantizar el éxito del perfeccionamiento pasivo. Este tipo de alianzas permite gestionar adecuadamente el mantenimiento del equipo láser, asegurando que las intervenciones sean realizadas por expertos certificados y cumpliendo con los estándares de calidad internacionales.

IV. CONCLUSIONES

La recopilación de datos ha permitido determinar los pasos clave y los documentos indispensables para llevar a cabo la exportación temporal bajo el régimen de perfeccionamiento pasivo. Esto resalta la relevancia de una presentación adecuada de la documentación requerida para acelerar el trámite y minimizar gastos. La información obtenida brinda a los exportadores una orientación precisa sobre los requisitos y procesos, favoreciendo una operación más eficiente y evitando costos innecesarios.

El análisis del cumplimiento aduanero revela que, aunque muchos exportadores cuentan con procesos definidos, aún es necesario fortalecer su conocimiento y formación en regulaciones aduaneras. La insuficiente familiaridad con las reglas y los documentos necesarios puede generar demoras y gastos adicionales. Por ello, se sugiere establecer programas de entrenamiento y talleres técnicos que aseguren una adecuada conformidad con las normativas vigentes.

El estudio de caso evidencia que la aplicación adecuada del régimen de exportación temporal para el perfeccionamiento pasivo de equipos médicos es una opción práctica, rentable y ventajosa, siempre que se respeten los procedimientos establecidos y se cumpla con las regulaciones actuales. La obtención precisa de datos, el respeto a las normativas aduaneras y la revisión de la operatividad resultan esenciales para optimizar el proceso y garantizar su eficacia, permitiendo realizar el mantenimiento y las reparaciones necesarias para asegurar servicios de calidad superior.

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABEL, L. (JUNIO de 2019). *Uso de Depósito Aduanero para la Optimización Operativa de PYMES, en la Ciudad de Guayaquil*. Obtenido de <http://biblioteca.uteg.edu.ec:8080/bitstream/handle/123456789/995/Uso%20de%20dep%C3%B3sito%20aduanero%20para%20la%20optimizaci%C3%B3n%20operativa%20de%20PYMES%2C%20en%20la%20ciudad%20de%20Guayaquil.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- ACROSS LOGISTICS . (16 de ABRIL de 2023). *Logística de Distribución y su importancia en las empresas*. Obtenido de <https://acrosslogistics.com/blog/logistica-de-distribucion-y-su-importancia-en-las-empresas>
- ADEX. (25 de jun de 2024). *¿Qué es la exportación?* Recuperado el 20 de feb de 2025, de adex.edu.pe: <https://adex.edu.pe/nota/que-es-la-exportacion/>
- Agual Tixe, P. A., & Calderón Gordillo, K. A. (29 de Mayo de 2023). *Aplicación del Régimen 70 Depósito Aduanero en el sector automotriz bajo la subpartida 8703.23.90.90 en el período 2018-2022*. Obtenido de Repositorio ESPE: <https://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/36222/1/T-ESPE-058030.pdf>
- Comite Comercio Exterior - Reolución N° 59. (01 de sep de 2023). Obtenido de https://www.aduana.gob.ec/archivos/Boletines/2013/ARANCEL_FINAL_1_DE_ENERO_R93.pdf
- Comite de Comercio Exterior . (12 de MARZO de 2021). *pleno comite del comercio exterior*. Obtenido de <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/04/Resolucion-005-2021-1.pdf>
- Consejo de Cooperación Aduanera. (Junio de 1999). *Convenio de Kyoto Revisado - Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros*. Obtenido de <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/international-convention-on-the-simplification-and-harmonisation-of-customs-procedures.html>
- COPCI. (11 de Enero de 2024). *Reglamento al Título de Facilitación Aduanera Libro V del COPCI*. Obtenido de www.gob.ec: <https://www.aduana.gob.ec/la-institucion/codigo-organico-copci/>
- EADUANA. (13 de Agosto de 2024). *eaduana.com*. Recuperado el 23 de feb de 2025, de Regímenes Aduaneros Ecuador: <https://www.eaduana.com/legislacion-aduanera/regimenes-aduaneros-ecuador>
- ELS, Ecuador Logistic Sevice CIA. LTDA. (10 de ago de 2021). *Código de Aduana 09777925*. Recuperado el 24 de feb de 2025, de Operador de Comercio Exterior: <https://ecuadorlogistics.com/certificacion-operador-de-comercio-exterior/>
- Fotona Choose Perfection. (2024). *Sistema láser Q-Switched de alto rendimiento*. Recuperado el 20 de feb de 2025, de fotona.com: <https://www.fotona.com/es/products/5331/starwalker-r-maqx/>
- Galarza, E. (2012). *Universidad Andina Simon Bolivar*. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/3072>
- Loinde. (4 de abr de 2021). *loinde.com.ec*. Recuperado el 23 de feb de 2025, de *¿Que es un Agente de Aduana ?*: <https://loinde.com.ec/que-es-un-agente-de->

- aduana/
- MANUELA, L., & CASTRO, K. (2021). *Viabilidad para la importación de llantas para la empresa centro autos*. Obtenido de <https://repositorio.ucp.edu.co/server/api/core/bitstreams/63af5b25-beaa-4270-92eb-35d48d649fee/content>
- Martinez Ortiz, V. V. (jun de 2014). La importación a consumo y su relación con la evasión tributaria aduanera contenida en la legislación ecuatoriana. [Tesis Pregrado], 34. Quito: Universidad Central del Ecuador. Recuperado el 21 de feb de 2024, de <https://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3136/3/T-UCE-0013-Ab-22.pdf>
- SENAE. (10 de 06 de 2010). *Aplicación de la decisión 671 can "armonización de regímenes aduaneros"*. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/archivos/oficios/OFICIO%20CIRCULAR%20GGN-OF-0053.pdf>
- SENAE. (25 de noviembre de 2021). *Gob.ec portal unico de tramites ciudadanos*. Obtenido de <https://www.gob.ec/senae/tramites/autorizacion-ingreso-mercancias-acogidas-al-regimen-deposito-aduanero-compensaciones>
- SENAE. (14 de oct de 2021). *Régimen de transformación - Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo (Régimen 51)*. Recuperado el 23 de feb de 2025, de [aduana.gob.ec: https://www.aduana.gob.ec/servicios-para-oces/regimenes-aduaneros/](https://www.aduana.gob.ec/servicios-para-oces/regimenes-aduaneros/)
- SENAE. (23 de feb de 2025). *¿Qué es un OCE ?* Recuperado el 23 de feb de 2025, de [aduana.gob.ec: https://www.aduana.gob.ec/servicios-para-oces/requisitos-para-oces/](https://www.aduana.gob.ec/servicios-para-oces/requisitos-para-oces/)
- SENAE. (23 de feb de 2025). *Regimenes Aduaneros*. Recuperado el 23 de feb de 2025, de [aduana.gob.ec: https://www.aduana.gob.ec/servicios-para-oces/regimenes-aduaneros/](https://www.aduana.gob.ec/servicios-para-oces/regimenes-aduaneros/)
- SENAE. (s.f.). *Introducción*. Obtenido de La Aduana: <https://www.aduana.gob.ec/la-institucion/introduccion/>
- SENAE. (s.f.). *Manual específico para el régimen de importación de depósitos aduaneros*. Obtenido de SENAE-MEE-2-2-016-V3: https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/2024/02/09/9/SENAE-MEE-2-2-016-V3_proyecto_a_socializar.pdf
- THE LOGISTICS WORLD . (2024 de MAYO de 26). *Reducción de costos en la logística: Estrategias efectivas para 2024*. Obtenido de La reducción de costos logísticos es una necesidad para las empresas que buscan prospera: <https://thelogisticsworld.com/logistica-y-distribucion/reduccion-de-costos-en-la-logistica-estrategias-efectivas-para-2024/>
- Universidad Andina Simon Bolivar. (2022). *Sistema Integrado de la Legislacion*. Obtenido de uasb.edu.ec: <https://www.uasb.edu.ec/observatorio-pyme/wp-content/uploads/sites/6/2022/02/Texto-Legal-N%C2%B08.pdf>

V.I ANEXOS

- **Solicitud para exportación temporal perfeccionamiento pasivo**

Quito 8 de abril de 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
PRESENTE.

REF: AUTORIZACIÓN DE INGRESO DE MERCANCÍAS ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO Y SUS COMPENSACIONES

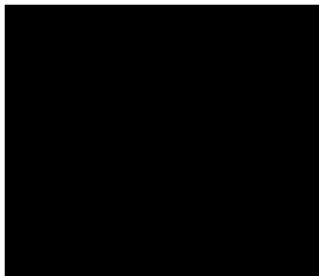
De mi consideración:

Por la presente solicito autorización para la exportación temporal de EQUIPO LASER MARCA FOTONA USADO MODELO STARWALKER MAQX SERIE: SN 17000218 adquirida a la empresa [REDACTED] según factura 001-001-000002896 el 21 de marzo del 2018.

En vista que el equipo no funciona saldrá a ser reparado en COSTA RICA empresa GYG MEDICAL SOLUTIONS cedula Jurídica 3-101-752719 telf.: +506 8877 6111 contacto el Sr. Ismael Gomez; tiempo de reparación aproximadamente 45 días.

Por la atención que dé a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



- **Cronograma de actividades**

Quito, 09 de abril del 2024

Señores

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

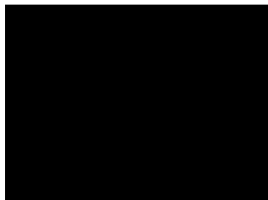
Quito.-

Por medio de la presente, les hacemos llegar el cronograma de actividades que se realizará con la maquina laser que se está enviando a COSTA RICA (**EQUIPO LASER MARCA FOTONA USADO MODELO STARWALKER MAQX SERIE: SN 17000**) y será evaluado para mantenimiento y reparación, mismo que saldrá bajo el Régimen de EXPORTACION TEMPORAL PARA EL PERFECCIONAMIENTO PASIVO (Art. 164 del Reglamento del COPCI, literal C) mismo que permanecerá fuera del país por un plazo de 45 días.

DESCRIPCION	TIEMPO
Trámite de Aduana, incluye inspección	5 días
Tránsito	3 días
Aduana en COSTA RICA	5 días
Descargue en Bodega del Proveedor	2 días
Ingresen a un proceso de reparación y mantenimiento (incluye desarmado, limpieza de las partes, cambio de partes, armado y pruebas de funcionamiento)	20 días
Emisión de documentos para la importación	1 día
Embarque	2 días
Nacionalización en Quito-Ecuador	4 días
Total de días	42

Agradeciendo la atención que se sirve dar a la presente, nos es grato suscribir

Atentamente



Cuenca 15 abril 2024

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

Señores
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
PRESENTE.

REF: AUTORIZACIÓN DE INGRESO DE MERCANCÍAS ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE
EXPORTACIÓN
TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO Y SUS COMPENSACIONES

De mi consideración:

Por la presente, yo [REDACTED] solicito autorización para la exportación temporal la que la hago como propietaria del EQUIPO LASER MARCA FOTONA USADO MODELO STARWALKER MAQX SERIE: SN 17000218 MOD031-34/2 MAQX LONG TIME CURRENT 14/ 6A MOMENTARYCURRENT 19/17 A FOTONA d.oo STEGNE 7 SI-1000 Ljubijana Slovenia, accesoria Fotona choose perfection 532 R58, Fotona choose perfection 1064/5 32 nm R28, Fotona choose perfection 585 nm R585 Fotona choose perfection 1064 nm FS20 Adquirida a la empresa [REDACTED] con [REDACTED] según factura 001-001-000002896 el 21 de marzo del 2018. En vista que el equipo no funciona desde hace 3 años y se encuentra en desuso saldrá a ser reparado en COSTA RICA empresa GYG MEDICAL SOLUTIONS cédula Jurídica 3-101-752719 telf.: +506 8877 6111 contacto el Sr. Ismael Gomez; tiempo de reparación aproximadamente 60 días. Adjunto fotografías de lo que se envía.

La salida incluye equipo y accesorios detallados a continuación.

1 equipo MARCA FOTONA USADO MODELO STARWALKER MAQX SERIE: SN 17000218 MOD031-34/2 MAQX LONG TIME CURRENT 14/ 6A MOMENTARYCURRENT 19/17 A FOTONA d.oo STEGNE 7 SI-1000 Ljubijana Slovenia
1 brazo
1 pedal

Accesorios

Caja con 1 pieza de mano R28 d choose perfection 1064/5 32 nm R28
Caja con 1 pieza de mano 1 FS 20 A Fotona choose perfection 1064 nm FS20
Caja con 1 pieza de mano 1 R585 d choose perfection 585 nm R585
Caja con 1 pieza de mano 1 R58 d Fotona choose perfection 532 R58

Por la atención que dé a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

[REDACTED]



- Factura Comercial





FACTURA INFORMATIVA

DATE	NUMBER
3-abr-24	3042024

BILL TO
 GyG Medical Solutions
 Cédula Jurídica 3-101-752719
 Dirección: Costa Rica, San José, Calle
 Blancos, Centro Comercial Tournon Local 2
 AREA CODE
 Telephone: +506 8877-6111
 COSTA RICA
 CONTACTO: SR. Ismael Gomez
 EMAIL: ismael.gomez@gygmedicalsolutions.com

SHIP TO
 GyG Medical Solutions
 Cédula Jurídica 3-101-752719
 Dirección: Costa Rica, San José, Calle Blancos, Centro
 Comercial Tournon Local 2
 AREA CODE
 Telephone: +506 8877-6111
 COSTA RICA
 CONTACTO: SR. Ismael Gomez
 EMAIL: ismael.gomez@gygmedicalsolutions.com

P.O. NUMBER	MONEY	PAYMENT TERMS	SHIPMENT TERMS	TRANSPORT	
300	USD	PAYMENT IN ADVANCED	DDP	AIR	
QUANTITY	ITEM CODE	DESCRIPTION		PRICE EACH	TOTAL
1	1	EQUIPO LASER MARCA FOTONA USADO MODELO STARWALKER MAQX SERIE: SN 17000218 MOD031-34/2 MAQX LONG TIME CURRENT: 14/6A MOMENTARY CURRENT: 19/17 A FOTONA d.o.o. STEGNE 7 SI-1000 Ljubljana Slovenia accesorios: fotona choose perfection 532nm R58 fotona choose perfection 1064/5.32nm R28 fotona choose perfection 585nm R585 fotona choose perfection 1064nm FS20A Soporte Brazo y Pie P.A. 9018.90.00.00.90 WOODEN BOX: (1) 1.13 X 83 X 40 CMS NET WEIGHT: 106 KG GROSS WEIGHT: 125 VKG EXPORTACION TEMPORAL POR REPARACION		\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
Thank you for your business.				TOTAL DDP USD	\$3.000,00



- Documento HAWB

72947399203		72947399203	
Shipper's Name and Address 		Shipper's Account Number	
Consignee's Name and Address GYG MEDICAL SOLUTIONS COSTA RICA, SAN JOSE, CALLE BLANCOS, CENTRO COMERCIAL TOURNON LOCAL 2 SAN JOSE-COSTA RICA, COSTA RICA +506 8877-6111 .		Consignee's Account Number PANATLANTIC LOGISTICS - RUC:1790427693001	
Issuing Carrier's Agent Name and Address PANATLANTIC LOGISTICS S.A. RUC: 1790427693001 PASAJE EL RECUERDO S/N Y FERNANDO SALVADOR 170303 QUITO ECUADOR +593-23880740 79 10628 0002		Not Negotiable Air Waybill Issued By TAMPA CARGO S.A. RUC.: 1791246225001 AV REPUBLICA DEL SALVADOR N34-107 Y SUIZA ED BRESIA I QUITO ECUADOR	
Agent's DATA Code 79 10628 0002		Account No.	
Airport of Departure (Addr. of First Carrier) and Requested Routing MARISCAL SUCRE - UIO		Reference Number	
To SJO	By First Carrier TAMPA CARGO S.A.	To SJO	By QT
Airport of Destination SAN JOSE -INTL SANTA MAR		Requested Flight QT4036	Date
Currency USD		Declared Value for Carriage No Value declared for carriage	Declared Value for Customs NCV
Amount of Insurance N.I.L.		INSURANCE: If Carrier offers insurance, and such insurance is required in accordance with the conditions thereof, indicate amount to be insured in figures in box marked "Amount of Insurance"	
Handling Information			
(For U.S.A. use only: These commodities, technologies or software were exported from the United States in accordance with the Export Administration Regulations. Chemicals containing U.S.A. law prohibited			
No. of Pieces GCP	Gross Weight KG	Commodity Item No.	Chargeable Weight KG
1	99	TAMAYO PIEDRA PATRICIA F#S/N	99
Prepaid		Weight Charge	Collect
Valuation Charge		Other Charges	
Total		AS AGREED	
Total Other Charges Due Agent		Shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment contains dangerous goods, such part is properly described by name and is in proper condition for carriage by air according to the applicable Dangerous Goods Regulations.	
Total Other Charges Due Carrier		N	
Total Prepaid		Total Collect	
Currency Conversion Rates		15-ABR-2024 Executed on (date)	
For Carrier's Use only at Destinations		QUITO-ECUADOR at (place)	
CC Charges in Dest. Currency		Signature of Issuing Carrier or its Agent	
Charges at Destination		Total Collected Charges	
72947399203		72947399203	

precortameab v. jul-16

- Número de solicitud

0552024002869

Solicitud de Autorización OCE [01777966] CHINACALLE ANDR ▾

Número de Solicitud: 0552024002869 Consultar

• Ruc del operador: XXXXXXXXXX
 • Numero de documento del consignatario: [001] RUC ▾ 0101951192001

• Nombre de declarante: XXXXXXXXXX
 • Aduana: [055] QUITO ▾

• Motivo del tramite: [01] AUTORIZACION AL REGIMEN ▾
 • Regimen sujeto al tramite: [51] EXPORTACION TEMPORAL PARA PERFEC ▾

Tipo de regularización: ▾
 Número de referencia: --Selección-- ▾

Número liquidación: Confirmación

Observacion:

	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
Doct. Adjunto	☐ PROFORMA_INVOICE_01.pdf	58.94 KByte	Cargar Descargar
	☐ PRE_CORTE_SACEI_SJO.pdf	8.79 KByte	Cargar Descargar
	☐ CRONOGRAMA.pdf	182.68 KByte	Cargar Descargar
	☐ CARTA_DE_SOLICITUD.pdf	170.67 KByte	Cargar Descargar

Tamaño total de archivo : 421.08 KByte Agregar Eliminar

Fecha de solicitud: 10/04/2024

- Documento DAE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DECLARACION ADUANERA DE EXPORTACION



Consulta del detalle de la declaración de exportación

Número de DAE	055-2024-S1-00764311		
---------------	----------------------	--	--

Información de general

Código del distrito	QUITO	Código de régimen	EXPORTACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO
Tipo de Despacho	DESPACHO NORMAL	Código del declarante	01777966
Fecha de Aceptación	10/04/2024 11:32:09		

Información de Exportador

Nombre del exportador	[REDACTED]	Teléfono del exportador	[REDACTED]
Dirección del exportador	[REDACTED]		
Número de documento de	[REDACTED]	Ciudad del exportador	AZUAY
CIIU	OTROS	Número de documento de declarante	[REDACTED]
Nombre del declarante	[REDACTED]		
Dirección del declarante	[REDACTED]		
Código de forma de pago	NO ESPECIFICADO	Código de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE

Información de carga

Puerto de carga	QUITO-MARISCAL SUCRE AIRPORT	Puerto privado desde donde embarca	---NULL---
Puerto de llegada o de destino	SAN JOSE-JUAN SANTAMARIA INTERNATIONAL AIRPORT	Fecha de la carta de	
Nombre del consignatario	GyG Medical Solutions		
Dirección del	Costa Rica, San Jose, Calle Blancos, Centro Comercial Tournon Local 2		
Ciudad del contribuyente	SAN JOSE	Tipo de carga	CARGA SUELTA
Almacén de lugar de	[05000003] FRIO Y EXPORTACION S.A FRIDEXPORT	Medio de transporte	AEREO
País de destino final	COSTA RICA		

Totales

Codigo de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE	Tipo de cambio	1
Total moneda transaccion	3000	Cantidad de ítem	1
Peso neto total	100	Peso total	125
Cantidad total de bultos	1	Cantidad de contenedores	0
Cantidad total de unidades físicas	1	Cantidad total de unidades comerciales	1
Código de la mercancía de despacho urgente		Código de solicitud de aforo	
Fecha de primer ingreso		Fecha de primer embarque	

Firma del Contribuyente

1 de hoja /2 total de hojas

Firma del Declarante



Consulta del detalle de la declaración de exportación

Item

No. Item	Codigo. Subpartida	Codigo. Complementario	Codigo. Suplementario	Descripcion de Mercancias	Pais de Origen	Peso Neto	Cantidad de U. Comerciales
1	9018909000	0000	0000	EQUIPO LASER	ECUADOR	100	1

Despacho precedente

Numero de secuencia	Distrito precedente	Año precedente	Régimen precedente	Secuencial precedente	Numero Item
---------------------	---------------------	----------------	--------------------	-----------------------	-------------

Observaciones de oce - item

Numero de Item	Numero de Secuencia	Tipo Observacion	Contenido
----------------	---------------------	------------------	-----------

Documentos

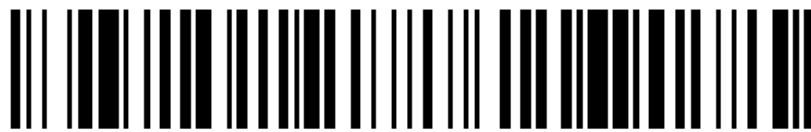
Numero de item	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de fin de vigencia	Fecha de emision
0	CARTA DE SOLICITUD	OTROS	08/04/2024	08/04/2024
0	CRONOGRAMA	OTROS	09/04/2024	09/04/2024
0	NO	EXPORTACION TIENE DESTINO FINAL, TERRITORIOS O USEN INTERMEDIACION DE PERSONAS DOMICILIADAS EN PARAISOS FISCALES O REGIMENES FISCALES PREFERENTES CONSIDERADAS ASI POR EL SRI	10/04/2024	10/04/2024
0	0552024002869	AUTORIZACION PARA ACOGIMIENTO A REGIMEN ESPECIAL	10/04/2025	10/04/2024
0	3042024	FACTURA COMERCIAL	03/04/2024	03/04/2024
0	72947399203	OTROS	10/04/2024	10/04/2024

Firma del Contribuyente

2 de hoja /2 total de hojas

Firma del Declarante

- Código de Exportación para la máquina



05520245100764311

País de Destino: (CR) COSTA RICA